



**“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado,
Revolucionario y Defensor del Mayab”.**

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

AVISO DE SUSPENSIÓN DE LABORES

SERVIDORES PÚBLICOS DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, LITIGANTES, MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO Y PÚBLICO EN GENERAL.

Con fundamento en los artículos 9, fracciones XIII y XIV y 10 del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal que establece las disposiciones en materia de actividad administrativa de los órganos jurisdiccionales, así como el diverso artículo 6 del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que establece las disposiciones sobre el funcionamiento de las coordinaciones de las magistraturas de Circuito y de las personas titulares de los Juzgados de Distrito, POR CAUSAS DE FUERZA MAYOR dada la continuación del paro de labores informada por parte de los trabajadores de los órganos jurisdiccionales, organizado por ellos, y en virtud de que ello ocasiona que litigantes y personas justiciables no puedan ingresar a los inmuebles, a fin de salvaguardar sus derechos procesales, POR DECISIÓN DE LAS PERSONAS JUZGADORAS, TITULARES DE LOS ÓRGANOS JURISDICCIONALES CORRESPONDIENTES A ESTE TRIGÉSIMO CIRCUITO, QUE SE UBICAN EN BOULEVARD LICENCIADO ADOLFO RUIZ CORTINES NÚMERO 2311-A FRACCIÓN 2 PREDIO RÚSTICO, ASÍ COMO EN LA AVENIDA AGUASCALIENTES SUR NÚMERO 603 FRACCIONAMIENTO JARDINES DE AGUASCALIENTES, SE INHABILITAN Y SUSPENDEN LABORES LOS DÍAS DIECISÉIS, DIECISIETE Y DIECIOCHO DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO.

Por lo anterior, NO TRANSCURRIRÁN TÉRMINOS JUDICIALES PROCESALES.

En el entendido de que los órganos jurisdiccionales quedan

abiertos única y exclusivamente para la atención (trámite y continuación) de los asuntos urgentes, así como la continuación del trámite de aquellos que hubieren sido admitidos con anterioridad y que por su naturaleza hubieran sido estimados de urgencia, para lo cual, los titulares de los órganos jurisdiccionales tendrán la facultad de determinar la forma de trabajo correspondiente, es decir, si ésta será presencial o a distancia.

Aguascalientes, Aguascalientes a dieciséis de octubre de dos mil veinticuatro.

CONFORME A LO DECIDIDO POR LOS MAGISTRADOS Y JUECES DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN DEL TRIGÉSIMO CIRCUITO, CON SEDE EN EL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

Atentamente

Jueza **Alejandra Rivera Rodríguez**

Coordinadora de personas juzgadoras de Distrito.

Magistrado **José Alfredo Sánchez García**

Coordinador de personas magistradas de Circuito.